



DECRETO D.S.M. N° 3450 (C)
LOTA, 13 DIC. 2021

VISTOS

- a).- Ley N°21.308 de fecha 06.02.2021.
 - b).- Decreto N°665 de fecha 20.10.2021 que Aprueba Bases de Concurso Interno, Ley de Alivio 2021.
 - c).- Aprueba Reglamento sobre Concurso Interno para Contratación Indefinida del Artículo Único de la Ley N°21.308, de fecha 30.03.2021.
 - d).- Ord. N°230 de fecha 26.11.2021 del Sr. Alcalde, donde aprueba Contratación en Calidad de Indefinido.
 - e).- Aceptación del Cargo, de fecha 29.11.2021 del Sr. Alcalde a Don, **HERCITO FRIZ CARRILLO**, quien ya registra sus antecedentes en Contraloría Regional del Bio Bio, horas contempladas en la Dotación año 2021, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°921 del 19.12.2014.
 - f).- El horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud y demás texto de dicho Artículo 15 Ley N°19.378. En caso que la Jornada de trabajo se distribuya de lunes a viernes, la jornada deberá comprender entre las 08:00 y las 20:00 horas.
 - g).- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° del DFL N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** nombramiento en calidad de **TITULAR** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota-Departamento de Salud** y el (la) funcionario (a) que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS
NOMBRE	: HERCITO FRIZ CARRILLO
CARGO	: CONDUCTOR
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	
JORNADA	: 44 HORAS
DESDE	: 01 DE DICIEMBRE DE 2021
HASTA	: INDEFINIDO
ORIGEN DEL CARGO	: LLAMADO A CONCURSO INTERNO
CATEGORIA	: F-13

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 01 del presupuesto año 2021, actual en vigencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Distribución:
- Contraloría
 - La indicada.
 - Encargada RRHH
 - Carpeta Funcionario
 - Funcionario
 - Archivo.